

CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.65525

LA PLATA, 18 de abril de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11636

ARTÍCULO 1º: Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza 7598, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

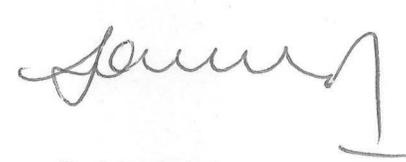
“Artículo 1º: Establécese en el ámbito del Partido de La Plata, para el ejercicio de la actividad de Técnico y/o Delegado de Fútbol Infanto-Juvenil, la obligación de realizar y aprobar un curso de capacitación”.

ARTÍCULO 2º: Modificase el Artículo 2º de la Ordenanza 7598, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: Tal curso será denominado Curso de Capacitación para Delegados y/o Técnicos de Fútbol Infanto-Juvenil y sus lineamientos, contenidos, duración, organización y desarrollo estará a cargo de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de La Plata, conjuntamente con las autoridades de las distintas organizaciones de Fútbol Infantil y Juvenil, reconocidas legalmente”.

ARTÍCULO 3º: De forma.
CAMBIEMOS


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Prof. LORENA RIESGO
Vicepresidenta 1º
Concejo Deliberante - La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de mayo de 2018.-

**Cumplase, regístrese, publíquese
y archívese.-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Presidente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de mayo de 2018.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS
(11.636).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-